



Resolución Directoral

N° 053 -2017-PRODUCE/OGA

Lima, 10 MAR. 2017

VISTO:

El Informe N° 036-2017-PRODUCE/OGA-OA de fecha 09 de marzo de 2017, de la Oficina de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2017-PRODUCE/OGA de fecha 03 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 036-2017-PRODUCE/OGA-OA de fecha 09 de marzo de 2017, la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, a fin de excluir trece (13) procedimientos de selección correspondientes a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, la Dirección de Innovación y la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización y la Dirección de Tecnología así como incluir tres (3) procedimientos de selección, a efectos de atender el requerimiento de contratación del Área de Servicios Generales, Transporte y Seguridad de la Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Atención al Ciudadano y de la Dirección de Instrumentos para el Crecimiento Empresarial; actualmente denominada Dirección de Instrumentos Financieros; conforme se detalla en los Anexos (Exclusión - Inclusión) que adjunta;

Que, mediante Informe N° 094-2017-PRODUCE/OGPPM-OP, Memorando N° 684-2017-PRODUCE/OP y Memorando N° 910-2017-PRODUCE/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, garantiza a la Oficina de Abastecimiento las Certificaciones de Crédito Presupuestario 2017 y la Previsión de Reserva Presupuestaria, con cargo al año fiscal 2018, para la inclusión de los procedimientos de selección que se describen en el Anexo (Inclusión) que forma parte de la presente Resolución;


Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";




N° 053 -2017-PRODUCE/OGA

Lima, 10 MAR. 2017

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6 precisa que “el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, (...) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación”, y que “Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”;




Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, refiriéndose a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal y que toda modificación debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 074-2017-PRODUCE de fecha 09 de febrero de 2017, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, previa conformidad de la Secretaria General;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, a fin de incluir y excluir los procedimientos de selección, según el detalle de los Anexos (Exclusión – Inclusión) que forman parte integrante de la presente Resolución;



En mérito al Informe N° 036-2017-PRODUCE/OGA-OA del Director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 074-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:



Resolución Directoral

Nº 053 -2017-PRODUCE/OGA

Lima, 10 MAR. 2017

Artículo 1.- Aprobar la primera modificación Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2017, a fin de excluir trece (13) procedimientos de selección e incluir tres (3) procedimientos de selección, conforme se detallan en los Anexos (Exclusión – Inclusión), que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- El Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento, sito en Calle Uno N° 060, urbanización Córpac, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese;



Claudia Delaverry
CLAUDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ
Directora General
Oficina General de Administración





INCLUSION

200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCION

A NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

PRODUCE

D) UNIDAD EJECUTORA :

001

B) AÑO :

2017

F) PLEGO :

RESOLUCION DIRECTORAL

E) RUC :

2054794837

038 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION

N.º REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita conexión a Internet)	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Código de conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDINADA GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DEPA	PROV	DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PREVISTA DE CONOCIMIENTO	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	INTERIOR DEL PAIS POR LAS FUERTAS ARMADAS	
52	0 - NO	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES			ADQUISICION DE COMBUSTIBLE				2954.00	1 - Nuevo Soles		393,946.22				00	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	CA	0 - SI	
						1 - BI		ASISTENTE PRODUCTOR	DAEPAOL AR PLUS	191918092281839	13 - Litro	16500.00	1 - Nuevo Soles		220,527.00	15	01	31							
						2 - BI		ALUMINIO PARA PRODUCTOR	DAEPAOL AR PLUS	191918092281839	13 - Litro	5430.00	1 - Nuevo Soles		89,459.10	15	01	31							
						3 - BI		ASISTENTE PRODUCTOR	DEBEL BEBEO	191918092281839	13 - Litro	2184.00	1 - Nuevo Soles		24,863.12	15	01	31							
53	1 - SI	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		0 - NO	ADQUISICION DE SCANNER DE ALTO RENDIMIENTO	45217110070432		40 - Unidad	1.00	1 - Nuevo Soles		45,000.00	15	01	31	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	OAC	0 - SI	
54	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE PROGRAMACION Y DESARROLLO DEL CONCURSO PREMIO NACIONAL A LA MYPE 2017	801416070252047		38 - Servicio	1.00	1 - Nuevo Soles		200,000.00	15	01	31	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	ODDE	0 - SI	

661,648.22



Exclusion

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

C) SIGLAS :

PRODUCE

D) UNIDAD EJECUTORA :

001

F) PLIEGO :

RESOLUCION DIRECTORAL

MINISTERIO DE LA PROD.G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES - ÍTEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
												DEPA	PROV	DIST					
24	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE EVENTO A TODO COSTO DENOMINADO STARTUP, PERU QUINTA GENERACION	801416070026985	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		120,000.00	15	01	31	00	391 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	DIN	0 - SI
25	0 - NO	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA DEFINICION DEL PROCESO DE POSTULACION EN LINEA STARTUP PERU Y DE EVALUACION DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO DINAMICO PARA LA CONVOCATORIA STARTUP PERU	891511100345024	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		318,500.00	15	01	31	00	391 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	DIN	0 - SI
26	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA DEFINICION DEL PROCESO DE POSTULACION EN LINEA STARTUP PERU Y DE EVALUACION DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO DINAMICO PARA LA QUINTA CONVOCATORIA STARTUP PERU	891511100345024	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		318,500.00	15	01	31	00	391 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	DME	0 - SI
27	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE MEJORA CONTINUA 5S EN MIPYME PROVEEDORES DE LA REGION LIMA	8112002003036980	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		179,000.00	15	01	31	00	391 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	DME	0 - SI
28	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE MEJORA CONTINUA 5S EN MIPYME PROVEEDORES DE LA REGION LIMA	8112002003036980	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		137,000.00	15	01	31	00	391 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	DME	0 - SI
29	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	SERVICIO DE CAPACITACION EN POST COSECHA Y TRANSFORMACION DE CACAO: SATIPO-JUNIN, SAN IGNACIO-CAJAMARCA, TOCACHES-SAN MARTIN, LEONCIO PRADO-HUANUCO, LA MARA-AYACUCHO, LA CONVENCION-CUSCO	801115940029414	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		182,800.00	15	01	31	00	391 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	DME	0 - SI
30	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE CASO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION PERU (ICOP) PARA HIPURBUS EN EL MERCADO META INVESTIGACIONES INTEGRADAS DE ASPECTOS BIOLÓGICOS, PESQUEROS Y ECONÓMICOS DE LA ACTIVIDAD	771017650094990	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		87,526.50	15	01	31	09	391 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	DGP	0 - SI
31	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE LA CADENA DE VALOR DEL RECURSO DE LA MESA DE TRIPLOS CARAMANTROS EN EL MARCO DE LA INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNICO SOBRE BIOLÓGICOS, PESQUEROS Y ECONÓMICOS DE LA ACTIVIDAD	771017650094990	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		101,589.35	15	01	31	09	391 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	DGP	0 - SI
32	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO TECNICO Y FORMULE LA POLITICA DEL VICEMINISTERIO DE PESCA Y ACUICULTURA EN CONCORDANCIA CON LA POLITICA AMBIENTAL, DESARROLLO SOSTENIBLE	771017650094990	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		281,550.00	15	01	31	09	391 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	DGP	0 - SI
33	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION Y DIFUSION DE LAS NORMAS TECNICAS PERUANAS PARA LA ACUICULTURA EN CONCORDANCIA CON LA POLITICA AMBIENTAL, DESARROLLO SOSTENIBLE	771017650094990	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		195,089.35	15	01	31	09	391 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	DGP	0 - SI
34	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL PERUANA	801019500298749	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		189,842.35	15	01	31	09	391 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	DGP	0 - SI
35	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE ACUICULTURA EN EL PERU	821190100228885	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		298,889.73	15	01	31	09	391 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	DGP	0 - SI
36	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	SERVICIO PARA LA REALIZACION DE TALLERES DE FOMENTO TECNICO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA APOYO A LA INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	861018070026980	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		55,000.00	15	01	31	00	391 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	DITEC	0 - SI
37	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS DE DEMANDA PARA LANZAMIENTO DE NUEVOS INSTRUMENTOS DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	8112190400304897	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		49,000.00	15	01	31	00	391 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	DITEC	0 - SI

